

Con todo ello, podemos hacernos una idea más concreta del evidente e irrefutable mérito contraído por la deportista extremeña que más éxitos haya cosechado nunca.

Sirva este galardón, además de conocer y premiar los méritos de una deportista sacrificada y decidida, para hacerlo extensivo con la más humilde de las gratitudes, tanto de la Junta de Extremadura como del pueblo extremeño en su totalidad hacia quienes hacen posible momentos históricos como los vividos en Atlanta: familias entregadas; directivos, técnicos y colaboradores que altruista y anónimamente dedican su tiempo libre a "eso del deporte base" y, en definitiva, a los más importantes: los deportistas.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el art. 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de septiembre de 1996.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se concede la Medalla de Extremadura a la gimnasta D.^a Nuria Cabanillas Provencio.

Mérida, 3 de septiembre de 1996

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente,
CARLOS SANCHEZ POLO

DECRETO 126/1996, de 3 de septiembre, de concesión de la Medalla de Extremadura al jugador de balonmano D. Juan Pérez Márquez.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Un ejemplo más de las satisfacciones que continuamente ofrece el deporte a los jóvenes es el caso del jugador de balonmano Juan Pérez Márquez.

No le importó salir de nuestra tierra con apenas dieciséis años para luchar en la División de Honor del balonmano español con los mejores jugadores del país. Es un deportista intrépido, le gusta el riesgo y apostar fuerte por él mismo; prueba evidente de ello son sus declaraciones a la vuelta de Atlanta, donde consiguió la Medalla de Bronce con la Selección Nacional de Balonmano, cuando afirmó haber abandonado el F.C. Barcelona por no querer convertirse en un funcionario del deporte.

Con esta forma de pensar, su enorme personalidad y grado de madurez, con sólo veintidós años ha conseguido proclamarse, además de la mencionada Medalla de Bronce en los Juegos Olímpicos de Atlanta (mejor clasificación en la historia del balonmano español), Subcampeón de Europa Absoluto y Subcampeón del Mundo Junior, habiendo sido Internacional en numerosas ocasiones, tanto Junior como Absoluto.

Vaya, a través de esta Medalla de Extremadura, el reconocimiento y cariño de los extremeños a todos aquellos deportistas que, como nuestro «Juancho» se atrevieron un día a enarbolar su condición de extremeños ante las más altas cotas del deporte español.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el art. 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de septiembre de 1996.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se concede la Medalla de Extremadura al jugador de balonmano D. Juan Pérez Márquez.

Mérida, 3 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente,
CARLOS SANCHEZ POLO

DECRETO 127/1996, de 3 de septiembre, de concesión de la Medalla de Extremadura a la deportista D.^a Alicia Martínez Gragera.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla,

pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Conceder esta distinción a una joven deportista como es Alicia Martínez supone un gran honor porque con ella queremos laurear el enorme afán de superación que día a día ha hecho que esta joven montijana supere su minusvalía, dándole a Extremadura el orgullo de ser el lugar de nacimiento de esta medallista Olímpica en los 200 metros lisos para paráliticos cerebrales en Atlanta 96.

A sus 21 años, Alicia Martínez ejemplariza el apoyo que los jóvenes discapacitados extremeños obtienen desde la Junta de Extremadura para que, a través del deporte consigan unas amplias cotas de integración y normalización. Su esfuerzo y sacrificio, no obstante, queda fuera de toda duda, ya que ha hecho que supere día a día la hemiplejía que le supuso una parálisis parcial en un lado del cuerpo ya desde su propio nacimiento.

Sin duda alguna, el esfuerzo que un deportista debe de realizar diariamente para poder mantenerse en lo más alto de su carrera deportiva es enorme. Sin embargo, no es nada comparable con el de estos deportistas discapacitados en los que además del nivel normal de entrenamiento tienen que superarse a sí mismo diariamente para poder vencer sus minusvalías. Su juventud, afán de superación e incluso, porqué no, el propio ambiente familiar en el que vive, sin duda ayudan diariamente a que esta joven extremeña se supere día a día, siendo, por este motivo, un espejo en el que se han de mirar todos nuestros jóvenes extremeños, discapacitados o no.

Sirva este galardón, por tanto, para laurear no sólo un éxito deportivo, que estamos seguro no va a ser el único, sino también una vida llena de sacrificios, afán de superación; planteada diariamente como un reto a uno mismo y que es motivo de orgullo y a la vez de envidia para todos nosotros que como extremeños nos sentimos satisfechos de que nuestros jóvenes sean capaces de codearse como la élite del deporte mundial demostrando que tiene un sitio que ocupar en él. La Junta de Extremadura en representación del pueblo extremeño quiere premiar a una joven extremeña que ama el deporte y lo practica como forma de superarse a sí misma y, como ejemplo único a imitar por todos nuestros jóvenes.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el art. 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de septiembre de 1996.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se concede la Medalla de Extremadura a la atleta D.ª Alicia Martínez Gragera.

Mérida, 3 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente,
CARLOS SANCHEZ POLO

DECRETO 128/1996, de 3 de septiembre, de concesión de la Medalla de Extremadura al jugador de fútbol 7 para paráliticos cerebrales D. Manuel Julián Rufo Gracia.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

La Junta de Extremadura es pionera en España en la organización de los Juegos del Deporte Especial que cada año tienen lugar en nuestra región, evento que ha sido el canalizador y el medio ideal que, junto a la atención y cuidados de su entorno familiar y deportivo, han posibilitado que Manuel J. Rufo Gracia se haya convertido en medallista olímpico.

Pero no debe quedarse la concesión de este galardón en el único hecho de haber obtenido la Medalla de Bronce en Fútbol 7 para paráliticos cerebrales en la Paralimpiada de Atlanta 1996, ya que su curriculum y trayectoria anteriores avalan a Manuel Rufo como puntal del deporte extremeño, sin entrar ya a distinguir entre deporte especial o no especial; no en vano, sólo puede ser fruto del trabajo y el sacrificio el haber conseguido participar en la Paralimpiada de Barcelona 1992, Medalla de Bronce en el Campeonato del Mundo de 1994 y Campeón de España en 1995.

En definitiva, se pretende a través de esta Medalla de Extremadura premiar y reconocer, una vez más, el esfuerzo y el incontestable mérito de todo aquel deportista que, discapacitado en sus facultades físicas, psíquicas, sensoriales o de cualquier otro tipo, busca superarse a sí mismo continuamente llegando a alcanzar las más altas cotas que un deportista pueda desear.